



CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 16 – 08 - 2024

En la ciudad de Trujillo, siendo las 9:00 am., del viernes 16 de agosto de 2024, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la sala de sesiones de la FCCEE; declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, bajo la presidencia del señor decano Dr. José Castañeda Nassi, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dra. Lucero Uceda Dávila, Dr. Ricardo León Mantilla, Dr. Sandro Barrantes García, Ms. Iris Fiestas Dejo, Dr. Luis Flores Rodríguez (Director del Programa de Estudio de Administración) y Mg. Luz Gorriti Delgado (Directora del Programa de Estudio de Economía y Negocios Internacionales). Actuó como Secretario el Dr. Manuel Angulo Burgos.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que, con la citación, vía correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero(a) la siguiente agenda:

- 1. PROPUESTA PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA TESIS 2024-20 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – SEDE TRUJILLO.**
- 2. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. PROPUESTA PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA TESIS 2024-20 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – SEDE TRUJILLO.**

El Presidente del Consejo solicita se de lectura a la propuesta, se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, informa que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 178-2020-CD-UPAO, del 30 de junio del 2020, se aprobó el reglamento del programa de apoyo al desarrollo de tesis – PADT de la Universidad Privada Antenor Orrego, conforme al texto presentado por Oficio N° 260-2020-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico. Por Resolución N° 27-2020-CD-UPAO, se materializó el acuerdo del Consejo Directivo, en sesión del 21 de enero de 2020, que aprobó la actualización del reglamento general de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego; estableciéndose en la segunda disposición transitoria que las Facultades pueden implementar programas de apoyo al desarrollo de la tesis, así como para el desarrollo de trabajos de suficiencia profesional, que consisten en el acompañamiento y asesoramiento hasta el informe final; dicha modificación del Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Tesis (PADT) de la Universidad, en el Artículo N.° 3, establece que el PADT, está dirigido a los bachilleres que han obtenido la condición de egresados hasta el año 2022. Por lo que, la Facultad de Ciencias Económicas ha elaborado el expediente que contiene el plan de trabajo, el reglamento específico y el presupuesto del Programa de Actualización y Apoyo al Desarrollo de la Tesis, Versión XXIV (PADT-XXIV) en modalidad semipresencial, que permitirá guiar a los Bachilleres en Ciencias Económicas, en la elaboración del proyecto de tesis, el desarrollo y la sustentación de la tesis, con la finalidad de obtener el Título Profesional; para lo cual, se hace necesario designar un docente Coordinador, cuyas labores las desarrollará los días, sábado por la tarde y domingo por la mañana, en concordancia con lo establecido en el plan de trabajo y cronograma. En tal sentido, pone la propuesta del plan de trabajo, el reglamento correspondiente y el cronograma para dar inicio al Programa de Actualización y Apoyo al Desarrollo de la Tesis, Versión XXIV (PADT-XXIV), a consideración del Honorable Consejo de Facultad para su aprobación.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita la aprobación correspondiente.

Los integrantes del Consejo por unanimidad acuerdan:

ACUERDO:



Aprobar el desarrollo en modalidad semipresencial el PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DE LA TESIS, Versión XXIV (PADT-XXIV), tal y conforme al expediente que forma parte de esta resolución; dirigido a bachilleres de la FCCEE, que han obtenido la condición de egresados hasta el año 2022; con inicio de las actividades el sábado 24 de agosto del 2024, teniendo como fecha de culminación el 14 de diciembre del 2024. Asimismo, designar al docente contratado Ms. Marco Antonio Reyes Contreras, en las funciones de Coordinador del Programa de Actualización y Apoyo al Desarrollo de la Tesis, Versión XXIV (PADT – XXIV), cuyas actividades y labores las desarrollará según lo establecido en el Plan de Trabajo, Reglamento Específico y Cronograma del PADT - XXIV.

2. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El señor decano solicita se de lectura a los resultados. Se procede con la lectura.

El señor decano manifiesta que, el Reglamento de Investigación en el artículo 17, establece que las Unidades de Investigación son las unidades de las Facultades que integran, planifican, promueven, organizan y supervisan las actividades de investigación. La planificación de las mismas se articula y da soporte a las iniciativas estratégicas y planes operativos del Vicerrectorado de Investigación. Para los efectos de fomentar, organizar, coordinar, desarrollar, promover, facilitar y posibilitar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación y de investigación formativa; así como, dar visibilidad a las investigaciones que se realizan en la Facultad de Ciencias Económicas, es necesario contar con un docente coordinador, cuyo perfil esté alineado a la capacidad de realizar trabajo intelectual productivo; proponiendo ante el Honorable Consejo de Facultad, designar como Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas al docente ordinario, Dr. Cristóbal Napoleón Vilca García. Por lo que solicita tomar el acuerdo respectivo.

Los integrantes del Consejo por unanimidad acuerdan:

ACUERDO:

Aprobar la propuesta de designación del docente ordinario Dr. Cristóbal Napoleón Vilca García, como Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 19 de agosto de 2024 hasta la culminación del Semestre Académico 2024-20, con asignación de 10 horas semanal/mensual como carga no lectiva.

Siendo la 9:30 am., del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la sesión.



 Dr. José Castañeda Nassi
Decano
Facultad Ciencias Económicas



 Dr. Manuel Angulo Burgos
Secretario Académico
Facultad Ciencias Económicas